

## Canal de Denuncias

### ¿Qué es el canal de denuncias?

Es el mecanismo creado por Coalición Canaria en ejecución de su política de cumplimiento basada en la integridad y la gestión responsable con la finalidad de permitir a los miembros de la entidad y a otras personas que con ella se relacionan la comunicación de conductas irregulares o actuaciones contrarias a las normas o la ética.

El canal de denuncias de Coalición canaria consiste actualmente en un buzón de correo electrónico: <http://coalicioncanaria.org/sugerencias/>

### ¿Qué puedo denunciar?

Mediante el canal de denuncias podrá comunicar a la entidad cualquier incidencia que guarde relación con el cumplimiento del Código de Conducta de Coalición Canaria o con el Sistema de Prevención de Delitos. Por tanto, podrá poner en conocimiento del Órgano de Cumplimiento cualquier comportamiento irregular, ilícito o delictivo del que tenga conocimiento y que suponga una infracción de la ley o vulnere el Código Ético o los procedimientos internos de Coalición Canaria o cuya finalidad sea evitar o detectar conductas que perjudiquen a la entidad o la realización de hechos delictivos, y siempre y cuando guarde relación con el Código Ético o con el Sistema de Prevención de Delitos vigente.

También se gestionarán a través del canal de denuncias aquellas dudas o preguntas que guarden relación con el Código de Conducta y el Sistema de Prevención de Delitos de la Organización.

Las denuncias que se refieran a hechos distintos de los anteriores, y que no sean objeto de este canal, serán remitidas a sus respectivos responsables.

La comunicación puede referirse a hechos pasados, presentes o futuros.

## ¿Quién gestiona este canal?

La gestión del Canal de Denuncias corresponde al Órgano de Cumplimiento de Coalición Canaria, a través de su Compliance Officer, que será la única persona que tenga acceso al mismo.

## ¿Quién puede denunciar?

Toda persona que tenga algún tipo de relación con Coalición Canaria y que sea conocedora de algún hecho de los que pueden ser objeto de denuncia a través de este canal. Ello incluye, por tanto, a trabajadores, proveedores, contratistas, afiliados de Coalición Canaria.

## ¿Cuáles son los principios que rigen este canal?

**Independencia.** El canal de denuncias será gestionado por el Órgano de Cumplimiento.

**Objetividad.** Se realizará un análisis completo y exhaustivo de los hechos y circunstancias comunicadas a través de este canal.

**Confidencialidad.** Se respetará en todo momento la confidencialidad del denunciante y del denunciado.

**Indemnidad.** No se tomarán represalias de ningún tipo contra aquellas personas que realicen denuncias, consultas o comunicaciones de buena fe, aun cuando los hechos finalmente no resultaren ser constitutivos de una irregularidad.

**Protección del denunciante.** Cualquier medida perjudicial o represalia que sufra el denunciante como consecuencia de la utilización de buena fe del Canal de Denuncias será investigada y sancionada adecuadamente por la organización.

## ¿Qué consecuencias tiene la presentación de una denuncia a través de este canal?

Toda denuncia dará lugar a la apertura de un expediente. Abierto el expediente, el Órgano de Cumplimiento, a la vista de la información recibida, decidirá si procede realizar una investigación interna de los hechos o archivar la denuncia, lo que sucederá cuando los hechos no constituyan un incumplimiento de los que son objeto de este canal.

Las denuncias que se refieran a hechos que no sean objeto de este canal serán, en su caso, remitidas a sus respectivos responsables, previo archivo de la denuncia.

## ¿Puedo presentar una denuncia anónima?

La Agencia Española de Protección de Datos permite actualmente la presentación de denuncias anónimas.

La nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales, establece la posibilidad de que las denuncias sean comunicadas al sistema “incluso anónimamente”. El artículo 24 de la LOPDGDD regula los sistemas de información de denuncias en el sector privado permitiendo que estas puedan ser anónimas.

En cualquier caso, se garantizará la confidencialidad del denunciante preservando la identidad de este.